



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN N° 3750-CU-2018**



Huancayo, 04 MAYO 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 115-2018-DOGGTH-UNCP presentado el 23 de marzo 2018, a través del cual el Director de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, solicita se deje en suspenso los alcances de la Resolución N° 3476-cu-2018.

**CONSIDERANDO:**

**Que,** mediante Resolución N° 3476-CU-2018 de fecha 13 de marzo 2018, se resuelve declarar procedente el recurso de apelación interpuesto por el TAP Yuri Nilo Bravo Reyna, personal administrativo nombrado con el nivel remunerativo STE, adscrito a la Oficina General de Logística, consecuentemente reconocer el pago de incentivo por CAFAE;

**Que,** el Director de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, informa que el Informe Técnico N° 1402-2017-SERVIR/GPGSC de fecha 16.12.2017, emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil sobre el pago de incentivos del CAFAE a los servidores que reciben subsidio por enfermedad o por maternidad. El servidor Yuri Nilo Bravo Reyna se encuentra de licencia por enfermedad bajo los alcances de la Ley N°15668, por el término de dos años con goce de haber no subsidiado; en tal sentido, ha enviado la consulta a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, por lo cual, solicita se suspenda los efectos de la Resolución observada hasta que se absuelva la consulta;

**Que,** a según Informe Legal N° 287-2018-OGAL/UNCP presentado el 17 de abril 2018, el Asesor Legal, considerando que el Consejo Universitario, es el máximo órgano administrativo de la entidad, tiene competencia para declarar las resoluciones que emita; y

**Que,** el Consejo Universitario en uso de sus atribuciones, en sesión del 02 de mayo 2018, acordó modificar la Resolución N° 3476-CU-2018, en lo referente al reconocimiento del pago del incentivo de CAFAE al servidor Yuri Nilo Bravo Reyna, y otorgarle la subvención económica equivalente a lo asignado por CAFAE, financiado con Recursos Directamente Recaudados; y

**De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 02 de mayo 2018;**

**RESUELVE:**

- 1º **MODIFICAR** la Resolución N° 3476-CU-2018 de fecha 13 de marzo 2018, en lo que se refiere al reconocimiento del pago de incentivo por CAFAE.
- 2º **APROBAR** la subvención económica a favor del servidor **Yuri Nilo Bravo Reyna**, por el equivalente a lo asignado por CAFAE, financiado con Recursos Directamente Recaudados.
- 3º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR